



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES
 (VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
 Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
PE-3001/2019
Fecha de Aprobación
03-12-2019
ROL S.I.I
1990-18

<input checked="" type="radio"/> URBANO	<input type="radio"/> RURAL
---	-----------------------------

VISTOS:
 A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2019/6239 de fecha 15-10-2019
 C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° 6279847 de fecha 27-11-2019 de pago de derechos municipales

RESUELVO:
 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 85.79 m2 ubicada en FERRARA N° 2279 Lote N° - Manzana - localid. o loteo Cond. minor/Calle/Avenida/Pasaje sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de Regularización

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
VERGARA RIFFO NURINARDA DEL PILAR	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARCIAL ALEXIS ARANCIBIA MUÑOZ	CONSTRUCTOR CIVIL	16.634.774-2

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según Artículo 17° de la OGU.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocara la anulación del presente permiso.
- NO se efectuó visita a terreno
- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 85.79 m² en primer piso. Completando un total de 85.79 m² destino vivienda.
- CARPETA 3132/2019

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

JOSÉ LOYOLA